



Dirección Regional de Trabajo y  
Promoción del Empleo -  
Ancash

DIRECCION DE PREVENCION  
Y SOLUCION DE CONFLICTOS

64  
Serie 4  
Cochabamba

"Año de la Universalización de la Salud"

## REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES SUJETOS AL REGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

### CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

EXP. N° 007-2020-RS-DPSC-CHIM

Estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical mediante escrito con número de registro N° 2984; el funcionario que suscribe en calidad de Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash, de conformidad con lo establecido en los artículos 14º y 17º del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2003-TR, concordante con la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 007-2014-TR, que modifica el artículo 22º del Decreto Supremo N° 011-92-TR, se deja constancia, en merito a la Asamblea General de fecha 26 de setiembre del 2020 de la **INSCRIPCION** del **SINDICATO DE CONSTRUCCIÓN CIVIL ANDRES AVELINO CACERES - AAC**; su Estatuto el cual consta de VIII Titulos, XV Capítulos, 61º Articulos, 07 Disposición Finales, y de su Junta Directiva para el periodo del 26 de setiembre del 2020 al 25 de setiembre del 2022, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Secretaría General	Juan Daniel Huertas Poicon	32910541
Secretaría de Organización	Luz Magali Benigno Ávila	76835888
Secretaría de Defensa Laboral	José Luis Chunga Graus	42762185
Secretaría de la Mujer, el Niño y el Adolescente	Edwin Arístides Avalo Reyes	40399113
Secretaría de Prensa y Comunicación	Lucy Borbola Pulido Olivos	32933001
Secretaría de Economía y Finanzas	Delia María Vega Gutiérrez de Grualba	32905913
Secretaría de Actas y Archivos	Jessica Del Rosario Farfán Llontop	16766899
Secretaría de Control y Disciplina	Brander Torrejón Mendoza	41500950
Secretaría de Recreación y Deporte	Darly Daryl Vegas Cabrera	46306632
Secretaría de Bienestar Social	Mesías Marcos Miranda Chávez	48432877
Secretaría de Guardia Obrera	Félix Armando Munibez Carbajal	47959801

Se expide la presente constancia en uso de las facultades establecidas en el artículo 2º del Decreto Supremo N° 017-2012-TR, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Chimbote, 05 de octubre del 2020.

HAGASE SABER,-  
ECHP/DPSC-  
cc arch

